

EXENTA N° 0857 /

SANTIAGO, 10 NOV 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) de la DGAC, aprobado por Decreto N° 222 de fecha 03.DIC.2004 y sus modificaciones posteriores.
- c) DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Decreto N° 1087 de fecha 09.DIC.1997.
- d) DAN 11 14 "Requisitos para la reducción de mínimos de visibilidad para despegues y aterrizajes bajo Condiciones Meteorológicas de Vuelo por Instrumentos", aprobada por Res. EXENTA N° 0324 de fecha 27.MAY.2014.
- e) DAP 03 07 "Observaciones e Informes Meteorológicos", aprobado por Res. EXENTA N° 01722 de fecha 21.JUL.2008.
- f) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por Res. EXENTA N° 0123 de fecha 20.FEB.2013.
- g) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio N° 04/C/122 de fecha 06.MAY.2014..
- h) Lo solicitado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante Oficio N° 09/1/1/195/1175 de fecha 10.JUN.2014.
- i) Lo informado por el Departamento Planificación mediante Oficio N° 04/3/169 de fecha 13.JUN.2014
- J) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante Oficio N° 05/0/837 de fecha 28.JUL.2014
- k) Lo solicitado a la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio N° 04/3/212 de fecha 30.JUL.2014.
- l) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio N° 04/3/213 de fecha 30.JUL.2014.
- m) Lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile mediante Oficio N° 10/1/3/0839 de fecha 31:JUL.2014
- n) Lo solicitado al Departamento Seguridad Operacional mediante Oficio N° 04/3/258 de fecha 12.SEP.2014.

CONSIDERANDO

Que los requisitos para establecer un Procedimiento de Baja Visibilidad (LVP) se encuentran regulados en el DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo", Capítulo N° 3, párrafo 3.9.2.

RESUELVO

DERÓGASE la Resolución Exenta N° 03013 de fecha 13.DIC.2007 Deroga la Resolución Exenta N° 03013 de fecha 13.DIC.2007 que aprobó la Primera Edición del DAP 11 120 "Operación en el Aeropuerto Diego Aracena en condiciones de visibilidad reducida"

Anótese y comuníquese


Rolando Mercado Zamora
ROLANDO MERCADO ZAMORA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- PLAN A
- 2.- DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
- 3.- D.P.L., Subdepartamento Normativa Aeronáutica